

ACTA NÚMERO 44-2014

En la Ciudad de San Lucas Sacatepéquez, siendo las 14:30 horas del **DÍA MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2014**, reunidos para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad; Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo; Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero; Bachiller Lourdes Virginia Núñez Portales, Vocal Cuarto; Br. Julio Alberto Ramos Paz, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario.**

Ausente con excusa: Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero.

PUNTO ÚNICO

ESCUELA DE VACACIONES DICIEMBRE 2014

El Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, informa que el día lunes 15 de diciembre del año en curso, participó en una reunión en conjunto con el Lic. Rodolfo Orozco, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2014, así como con miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-, para tratar algunos temas relacionados con la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2014. Indica que el principal tema tratado fue el desacuerdo que existe por parte de la Junta Directiva de AEQ para que algunos estudiantes de dicha Escuela realicen un pago de reajuste a la cuota establecida con anterioridad por parte de Junta Directiva y el cierre de cursos que fueron aprobados también por Junta Directiva. Informa que recibió un oficio firmado por tres miembros de la Junta Directiva de AEQ donde solicitan una audiencia y manifiestan el desacuerdo indicado anteriormente. Indica que el Lic. Rodolfo Orozco, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2014, informó oportunamente al inicio de la Escuela de Vacaciones, a los estudiantes que se presentaron a los cursos en donde no se contaba con el mínimo de estudiantes para cubrir por lo menos el salario del profesor responsable del curso y según correspondiera también del Auxiliar de Cátedra, que de no asignarse más estudiantes de tendrían que cancelar más cuotas establecidas por Junta Directiva a fin de cubrir dichos salarios, o de lo contrario se tendría que cerrar dichos cursos. Lo anterior con el propósito de apoyar el avance académico de los estudiantes y cumplir con el requisito de que dicha Escuela sea autofinanciable.

Junta Directiva conoce y con base en el Artículo 30, literales “a” y “d” del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); así como en los Artículos 10, 11, 15, 40 y 41 del Normativo de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia;

Considerando que la cuota de los cursos de la Escuela de Vacaciones de Diciembre de 2014 se calculó y aprobó en forma solidaria con base en un estimado derivado de los estudiantes preinscritos para dicha Escuela;

Considerando que la Escuela de Vacaciones debe tener un carácter autofinanciable;

Considerando que el Coordinador de la Escuela de Vacaciones es el Administrador y Coordinador de los cursos de la Escuela de Vacaciones, correspondiéndole las atribuciones de elaborar el listado de cursos a impartirse así como evaluar los casos especiales sobre el número de estudiantes asignados en teoría y laboratorio, tratando de que haya condiciones óptimas para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje;

Considerando que el Coordinador de la Escuela de Vacaciones, en su calidad de administrador de los cursos de la Escuela de Vacaciones, informó oportunamente a los estudiantes que se presentaron a cursos con el caso especial de no tener el mínimo de estudiantes para cubrir el sueldo del Profesor y Auxiliar de Cátedra, según corresponda, acerca de la necesidad de cubrir dicho monto o de lo contrario se tendrían que cerrar dichos cursos,

Considerando la importancia de apoyar el avance académico de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como de cumplir con el carácter autofinanciable de la Escuela de Vacaciones, y luego de amplio análisis y discusión, **acuerda:**

Reiterar al Lic. Rodolfo Orozco, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Diciembre de 2014, con relación a que se debe cumplir con lo establecido en el Normativo de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por lo que en su calidad de Administrador de los cursos de dicha Escuela, se debe velar por la calidad académica de los mismos, así como por el carácter autofinanciable de la Escuela de Vacaciones, por lo que en los cursos que son caso especial se deberá cubrir como mínimo el sueldo del Profesor y cuando sea necesario también el del Auxiliar de Cátedra. En consecuencia si derivado del estado financiero de la Escuela de Vacaciones de Diciembre de 2014 no se alcanza el carácter autofinanciable de la misma, aquellos cursos en

ACTA NÚMERO 44-2014 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014

3.

donde no se cubra el sueldo del Profesor y cuando sea necesario del Auxiliar de Cátedra, deberán cerrarse.

CIERRE DE SESIÓN: 15:30 HORAS.

Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto
DECANO

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares
VOCAL SEGUNDO

Lic. Rodrigo José Vargas Rosales
VOCAL TERCERO

Br. Lourdes Virginia Núñez Portales
VOCAL CUARTO

Br. Julio Alberto Ramos Paz
VOCAL QUINTO

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A.
SECRETARIO